

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

### 5411

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2022, del Viceconsejero de Industria, por la que se hace pública la fecha en que se ha agotado el crédito presupuestario correspondiente a la convocatoria 2022, en el marco del Programa Bultzatu.*

La Orden de 13 de julio de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convoca, para el ejercicio 2022, el Programa Bultzatu de ayudas destinadas al restablecimiento económico de las empresas con el fin de preservar su viabilidad y continuidad tras el impacto sufrido como consecuencia de la agresión de Rusia a Ucrania.

En su artículo 2 –Recursos Económicos–, dispone lo siguiente:

«1.– Los recursos económicos destinados a la finalidad de esta convocatoria ascienden a la cantidad de 20.000.000,00 euros y proceden de los fondos excepcionales habilitados por el Gobierno Vasco para hacer frente a las consecuencias económicas del impacto de la agresión de Rusia a Ucrania.

2.– Dicho importe no superará la citada consignación habilitada, excepcionalmente, por la agresión de Rusia a Ucrania. Si se agotara el importe consignado, este hecho, se haría público mediante resolución del Viceconsejero de Industria, en el Boletín Oficial del País Vasco, y no se admitirá solicitud alguna a partir de la publicación de dicha circunstancia.

3.– Las solicitudes que estuvieran ya presentadas, y que no pudieran ser atendidas por el agotamiento de los recursos económicos mencionados en el apartado 1 serán denegadas por dicho motivo, mediante resolución de la Directora de Industria y Transición Energética.»

Por lo expuesto, y habiéndose agotado, con fecha 30 de noviembre de 2022, los fondos destinados a la concesión de las ayudas del Programa Bultzatu, convocatoria 2022, 20.000.000,00 euros, en virtud de las facultades establecidas en el artículo 2 de la Orden de referencia,

#### RESUELVO:

Primero.– Hacer público que, con fecha 30 de noviembre de 2022, ha quedado agotado el crédito de pago habilitado para el ejercicio 2022 con destino a la concesión de las ayudas previstas en la Orden de 13 de julio de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convoca, para el ejercicio 2022, el Programa Bultzatu de ayudas destinadas al restablecimiento económico de las empresas con el fin de preservar su viabilidad y continuidad tras el impacto sufrido como consecuencia de la agresión de Rusia a Ucrania, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Orden de 13 de julio de 2022.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de noviembre de 2022.

El Viceconsejero de Industria,  
MIKEL AMUNDARAIN LEIBAR.